



5, planta 1.ª de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la misma en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 27 de mayo de 2014. El Secretario General de Educación, CÉSAR DÍEZ SOLÍS.

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2014 sobre notificación del requerimiento n.º 06R002/193/2014-1-FD0, efectuado por la Inspección de Consumo. (2014082084)*

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y en debida forma, el requerimiento efectuado por la Inspección de Consumo con motivo de una denuncia interpuesta ante el Instituto de Consumo de Extremadura, contra Gestión Integral del Gas, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Requerido: Gestión Integral del Gas.

Último domicilio conocido: C/ Ponce de León, n.º 2.

Localidad: 06800 Mérida.

Expediente n.º: 06R002/193/2014-1-FD0.

El expediente de requerimiento se encuentra en el Instituto de Consumo de Extremadura, sito en la avda. de Huelva, n.º 2.

Se le requiere para que en el plazo de 10 días se persone ante el Instituto de Consumo de Extremadura sito en Badajoz en la avda. de Huelva, n.º 2, donde podrá examinar el motivo de la denuncia y alegar lo que estime pertinente sobre la misma a fin de que por este Organismo, se determine si existen irregularidades en materia de consumo.

Badajoz, a 21 de mayo de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2014 sobre notificación en el expediente n.º 158/0106, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014082078)*

Intentada, por parte de la Dirección General de Política Social y Familia, la localización de D.ª Catalina Carrizo Ramos, no se ha podido practicar notificación, en relación con el expediente número 158/0106. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones